

Año X—Número 3732

Guayaquil, República del Ecuador

Viernes 16 de Octubre de 1908

La Caja de Ahorros

También en lo referente a esta institución, los hechos han venido a confirmar nuestras apreciaciones.

Indicamos oportunamente que la Caja de Ahorros podía proceder al embargo provisional de los bienes del ex-Gerente Muñoz; se nos replicó con la opinión de "dos abogados" respecto a la pretendida imposibilidad de tal embargo, por razón de no haber obligaciones de plazo vencido, suscritas por Muñoz.

A esto replicamos que estaba iniciado el juicio criminal contra el ex-Gerente y comprobada su fuga.

¿Y qué ha resultado? Que la Caja de Ahorros, procediendo en debida forma, ha alcanzado el embargo de los bienes del defraudador, y están ya secuestradas sus haciendas.

Ahora bien; tales haciendas, que representan un valor no despreciable, constituyen una base para cualquiera combinación que tienda a reconstituir la Sociedad y a resarcir a los depositantes del monto de sus economías.

Según entendemos, los accionistas de la Institución, lejos de pensar en la declaratoria de quiebra, persiguen otro fin más razonable y que acaso sería salvador.

Resueltos a perder el valor de sus acciones,—como que no tiene remedio,—parece que proyectan suscribir nuevamente el capital con que giraba la Caja de Ahorros, para continuar las operaciones.

De adoptarse esta resolución, tendríamos que, suscrito el capital, solo faltaría ya reintegrar el valor de los depósitos. Para adoptar esta resolución, tendríamos que, suscrito el capital, solo faltaría ya reintegrar el valor de los depósitos. Para adoptar esta resolución, tendríamos que, suscrito el capital, solo faltaría ya reintegrar el valor de los depósitos.

Para esto habría, sí, que buscar la manera de ejecutar la combinación, que bien pudiera ser a título de préstamo, bien respaldado y garantizado, hecho a la Caja de Ahorros.

Se trataría solo de un saldo relativamente pequeño; y puesto que la institución quedaría en condiciones de continuar sus negocios, resulta justo que respondiera por el reembolso de la cantidad con que contribuyera el Erario Nacional.

Farcémos que planteado el problema en esta forma, sería de más fácil solución.

Esto es ya muy distinto de las pretensiones extremas a que llegarán los que, no solo proponían, sino que exigían, que el Gobierno cargara con todas las responsabilidades y todas las consecuencias.

COMENTANDO

El Congreso ha acordado en el Presupuesto una partida de \$ 300,000 para una nueva edición de las obras completas de don Juan Montalvo.

¿Y caramba! ¿Y qué le á ser... el editor?

Que haya quienes se arriesgan de que el pueblo permanezca tranquilo después de la primera edición ocasionada por el habilitado Muñoz, lo comprendemos.

Como que desearon que, lejos de calmarse la impresión pública, hubiera aumentado que el pueblo perdiera los estribos, y se diera cuenta por los extravíos que se le quería conducir.

El pueblo sabe lo que se hace y no se deja seducir por mentiras y halagos de quienes quieren ganar por defraudación de sus intereses. Comprende que no debe permitir que el abusador se arriesgue, que nada se realice...

va con abaracas y bullangas, sino dar gusto a los interesados en que se produzcan. ¿Y por qué ha de abandonar sus labores, por que ha de desahuciar su trabajo diario, para no más que para satisfacer a "los que desean un permiso de estado de agitación"?

No es que se haya olvidado nada; no es que no sienta que defraudar a sus economías, sino que sabe muy bien que la multa no se reanuda con entregarse a la desesperiación.

El Ilustre Consejo Municipal ha dispuesto que la Empresa de Carros, desde el comienzo de la pavimentación de la calle Industrial. Los propietarios de esas calles están cubriendo ya las cuotas que les corresponde para una obra tan importante.

De manera que sólo falta que la Empresa entre en acción lo más pronto posible, considerando que está muy próxima la estación de las lluvias.

Esa calle que tomará el nombre de Avenida Industrial, va a ser embellecida por los vecinos, que se han puesto ya en movimiento para el objeto; constituyendo, como es lógico, un comité para la realización del proyecto.

CABLEGRAMAS

Turquía
Constantinopla, 15. El boicoteo que se ha impuesto a las mercancías de Austria y el comercio austríaco, está tomando serios caracteres por los vapores de la empresa Lloyd.

En Salónica parece que el servicio quedará paralizado. Los lancheros y porteros se niegan a cargar otras mercancías de los vapores ó cualquier otra embarcación austríaca.

Los austriacos protestan ante la Puerta contra el boicoteo, y los ataques de los periódicos al Austria, é instruido que no sería cuerdo irritar demás al gobierno.

Bulgaria
Sofía, 15. A Bulgaria se le ha pedido que pague los agentes diplomáticos alemán y austriaco.

Argentina
Buenos Aires, 15. El transporte "Piedra Buena" mandado por el gobierno hace un mes a petición del Ministro Inglés, para buscar al vapor "Bank" que se cree se había perdido cerca del estrecho de Magallanes, regresó a Funtarena. El comandante informa que no ha encontrado vestigio del buque, que probablemente se ha perdido totalmente.

Brasil
Rio Janeiro, 15. M. Charcot visitó al presidente, Ministro de Marina y al barón de Rio Branco.

El ministro ordenó que se pongan a disposición del Sr. Charcot las provisiones necesarias.

La familia del explorador permanecerá en Buenos Aires hasta el regreso de la expedición.

Un telegrama de Berlín informa que se ha formado una compañía en esa ciudad, con el objeto de tender un cable entre Alemania y Brasil.

La Cámara aprobó el proyecto que autoriza al gobierno para contratar instructores extranjeros.

Alemania
Berlín, 15. Austria se negó a participar en la conferencia proyectada sobre los balcanes, á menos que se convenga en no discutir la cuestión de Bosnia, Herzegovina, sino sobre los detalles de la pretendida anexión de la Austria a Rumania.

Turquía desea libre acceso en Macedonia y Tracia, para que se permita el libre comercio por parte de Bulgaria por el ferrocarril oriental en Rumania, y otros asuntos pendientes sobre reclusión.

Las potencias están de acuerdo en que se debe formular un programa, y la mayoría se muestra inclinada a admitir la discusión del paso de los Dardanelos y la proclamación de Creta.

Inglaterra
Londra, 15. Lord Grey el candelier ruso Isvolsky, tienen dificultad en armar sus opiniones; tuvieron una larga conferencia ayer por la tarde, sin llegar á un acuerdo sobre los detalles de la pretendida conferencia.

Otra entrevista entre los dos candeliers, resultó en un resultado negativo.

Rusia
San Petersburgo, 15. La Gaceta de la noche publica que Austria se había trazado el tratado anglo-ruso referente á Turquía y el programa de la conferencia.

El primer ministro de Bulgaria, anuncio de Bosnia Herzegovina; Bulgaria pagará una indemnización y capitalizará el tributo anual de Rumania, como garantía por último garantizar por las potencias la integridad territorial de la Turquía europea, y convertir el Mar Negro en "Mare Clausum" accesible á los buques de guerra de las naciones á que. Por lo tanto, Austria renuncia el ferrocarril entre St. Jack y Nuevavar en Montenegro, de acuerdo con la cláusula No. 29 del tratado de Berlín, construcción del ferrocarril adriático de Serbia bajo el control de Turquía, Serbia y Montenegro, terminando este ferrocarril en un punto montenegrino.

Turquía
Constantinopla, 15. Se anuncia oficialmente que todas las potencias están de acuerdo en que se reanuda la conferencia, con excepción de Austria, y ha aceptado la invitación en principio, Alemania siempre que el programa sea restringido.

Nueva tarifa de telégrafos y teléfonos

ELOY ALFARO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Decreta la siguiente tarifa para el servicio de telégrafos y teléfonos:

Art. 1.º Para el pago de portes en los telegramas, se clasificarán éstos, de la manera siguiente:

1.º. Telegramas simples.—Pagarán por las palabras más ó menos de ellas, las siguientes tarifas: 30 centavos por cada palabra subsecuente 3 centavos.

2.º. Telegramas de preferencia, pagarán el doble de los de carácter simple.

3.º. Telegramas múltiples, esto es, los que se dirigen en un solo despacho á varias personas, pagarán á más del importe del despacho 20 centavos por cada copia que no pase de 15 palabras, y en las que pase, un centavo por cada una.

importe del despacho 20 centavos por cada copia que no pase de 15 palabras, y en las que pase, un centavo por cada una.

4.º. Los despachos para las presas tendrán un 25 por ciento de rebaja de la tarifa que pague el público.

5.º. Los telegramas en idioma extranjero pagarán el doble.

6.º. Los despachos redactados en claro, y en ningún caso la conferencia puede durar más de dos horas.

7.º. Toda conferencia telefónica que tenga lugar en las líneas Nacionales de la Oficina Central de Guayaquil y los balcarios pagarán la siguiente tarifa:

1.º. Veinte centavos por minuto en los primeros diez minutos.

2.º. Si la conferencia pasare de diez minutos, pagará el doble de la tarifa en ningún caso podrá exceder del tiempo de 30 minutos.

Art. 4.º Toda firma ó dirección que se registrara en las oficinas de la República, pagará 20 centavos mensuales ó sea \$ 2, 40 al año, á voluntad del interesado.

Art. 5.º. Toda cifra ó cantidad numérica, será contada para los efectos de esta tarifa, por el número de palabras que represente.

Art. 6.º. El Ministro de Teléfonos, queda encargado de la ejecución del presente Decreto, que registró desde el 1.º de Octubre del presente año.

Dado en el Palacio Nacional, á 30 de Setiembre de 1908.

ELOY ALFARO.
El Ministro de Relaciones Exteriores Encargado del Despacho de Instrucción Pública, Telégrafos y Teléfonos.—Alfredo Monge.

CONGRESO NACIONAL

SESIONES DE ANTEAYER

Quito, Octubre 15.

CÁMARA DEL SENADO
Se instaló á las diez del día, bajo la presidencia del Sr. Moncayo Abeldardo.

Aprobóse el acta de la sesión de ayer.

Reconsideróse á petición de los H. H. Roberto Andrade y Solano de la Sala, el proyecto que faculta á particulares construir puentes sobre Rios que pasen por sus propiedades, y es aceptada la reconsideración, aprobóse esta moción de Moncayo: "Que se cobre por el pasaje en estos puentes, diez centavos, durante los cinco primeros años".

Pasó á 3a. discusión el proyecto que aprueba el tratado de amistad y salubridad celebrado entre las Repúblicas del Ecuador y Panamá.

Cerróse la sesión á las once de la mañana.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Quito, Octubre 15.

Instalóse á las 10 a. m., bajo la Presidencia del H. Abeldardo Montalvo.

Aprobóse el acta de ayer.

Aprobóronse en 2a. los proyectos siguientes: el que aprueba el préstamo hecho por la Junta de Obras Públicas de El Oro para el ferrocarril de Machala; el que reforma la Ley de Aduanas, á fin de prohibir la exoneración de derechos de Fisco, Municipios, Juntas de Obras Públicas y Ministros Diplomáticos; el que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial y de Instrucción Pública.

Negóse la reconsideración pedida por el H. Coello, de la moción aprobada ayer, para que se remitan al Juez común, los documentos relacionados con la circular de Marcos, á los Cónsules; pues así lo había resuelto la comisión especial, nombrada para proponer la acusación contra el ex-Ministro Marcos.

El H. Montalvo (Miguel Angel), pidió se pusiese en deba-

BANCO DE CREDITO HIPOTECARIO

Se convocó á los señores accionistas á Junta general extraordinaria para las 8 de esta noche, con el objeto de extraer tratando sobre cédulas del Banco y demás puntos que se relacionen con el crédito de la Institución. Guayaquil, Otrre. 16 de 1908.

Por el Banco de Crédito Hipotecario,
JUAN MARCOS,
Gerente.

6.805
te el proyecto que reforma la Ley de Matrimonio Civil, de clarando divorcio consentido, como medio de terminar el contrato matrimonial.

Hizo presente, el mucho tiempo que se habiase postergado el segundo debate de este proyecto, si quiera por cortesía al Senado que lo aprobó con lucimiento, después del debate científico en que demostróse la moralidad y urgencia de esta reforma social.

El Presidente dijo que la comisión de la mesa designaría para discutir tal proyecto mañana. Cerróse la sesión á las doce del día.

Quito, Octubre 15.

CONGRESO PLENO

Instalóse á las 3 de la tarde, bajo la Presidencia del H. Moncayo, con asistencia del Ministro de Hacienda.

Aprobóse el acta de la sesión anterior.

Leído el oficio del Ministro de lo Interior, en que transcribe las cuentas de Mr. Harman, sobre ferrocarril, resolvió por indicación del H. Ollague, y después de breve cambio de ideas, devolver el oficio, pidiendo, no balance, sino cuentas verdaderas del ferrocarril.

Continuando la tercera discusión del Presupuesto, el H. Peralta, dijo que ayer no se le habia atendido cuando pidió se repitiera la votación sobre la moción del H. Moncayo para que se reduzcan á 15 sucres las dietas de los congresistas, á fin de contribuir á la edición de obras de don Juan Montalvo. Moncayo ordenó que se repitiera la votación, y negóse la moción, por 20 contra 18 votos. Entonces discutióse la moción del H. Barzallo que pidió se voten treinta mil sucres para la edición completa de las obras de don Juan Montalvo.

Abrobada esta moción, por solicitud del H. Andrade Roberto, asignóse á éste diez mil sucres más, para la publicación de aquellas obras, con la biografía de Montalvo, que ocupará siete tomos de quinientas páginas, según exposición del peticionario.

El H. Miguel Angel Montalvo, pidió diese cuenta el Ministro de Hacienda, de los fondos de Instrucción, que quedó comprometido á rendir, en sesiones pasadas. El Ministro expuso que todavía no llegaban todos los datos pedidos á Guayaquil, é hizo leer un telegrama de los Gerentes del Banco Agrícola, que dicen hay depositados sesentidos mil y tantos sucres para la Instrucción, á disposición de los partícipes.

Después, el H. Ollague pidió cuentas de la Junta de Canalización, que en nada se invierten y debe saberse dónde están los capitales. El Ministro dijo que son fondos descentralizados; pero el Presidente advir-

tió que debía tener más energía y barrer todo empleado omiso en el cumplimiento de sus deberes.

Pasó á la Comisión de Presupuesto, un oficio comunicando la verdadera lista de becaños.

Continúose discutiendo el Presupuesto, votándose las principales partidas siguientes: Para la Ilustración Militar, 200 sucres mensuales; para la revista Escuela de Derecho de Guayaquil, 200; para Guayaquil Artístico y Pedagogía y Letras, 100 cada una; para las Cámaras de Agricultura de Quito, Guayaquil y Cuenca, 35,000; para la Sociedad Colonial Nacional, 16,000; para subvención de las compañías del Teatro Sucre, 25,000.

Negóse la siguiente moción del H. Coral: que se voten cinco mil sucres para las obras del H. D. Miguel Angel Montalvo.

INTERESES GENERALES

LA SOLUCION DE UN ESCANDALO

Después de muchos días de estudio, después de indagaciones prolijas, minuciosas, la Comisión de la Cámara de Diputados, encargada de informar sobre la acusación planteada contra el ex-Ministro de Hacienda Sr. D. Jorge Marcos, ha presentado su Informe.

Los que están al corriente del carácter monstruoso que quiso dar el Senador Roberto Andrade, á un asunto muy claro y muy sencillo; los que no han olvidado las expresiones injuriosas que regaló á un ausente, á una persona que se hallaba á tanta distancia, gravemente enferma y sometida á una operación peligrosa; los que le vieron y oyeron amontonados números, á su saber y antojo, saben hoy á que atenerse, mediante el informe á que nos referimos.

Este informe desbarata las gratuitas é infundadas acusaciones de Andrade; pue to que, este Sr. Representante, en su fiebre de desprestigio, amontonó, como decimos, cantidades sobre cantidades, haciendo subir el monto de sus acusaciones á la suma de seiscientos mil sucres!

La Comisión declara que sólo ha encontrado una infracción constitucional referente á los fondos del Ferrocarril al Curaray.

¿Y cuándo, en qué tiempo ascendieron esos fondos á la suma señalada por el acusador Andrade? Jamás; pues, cuando más llegaron á 295,000 sucres, como se puede constatar por las cuentas respectivas.

Ya vemos, pues, cómo la Comisión destruye los temerarios cargos de un Senador que debió meditar mucho antes de lanzarse, sin fundamento alguno, sin pruebas de ninguna es-

Lorenzo Tous

IMPORTACION Y EXPORTACION—CALLES MALECON Y PICHINCHA.
Grandes almacenes de toda clase de mercaderías, y muy especialmente de

Abarrotes en general
Vinos, licores y conservas de las marcas más acreditadas.
Ferretería surtido completo.

Cristalería, loza y porcelana.
Tejidos de hilo, lana y algodón,
de todas clases y para todos los gustos.

Ventas al por mayor.
Guayaquil, Julio 11 del 2008. 1 a. C. 888

Pida U. e. Ferrocarril de hebra FULL SPEED

Abril 25 de 1908 - 12 - 6.127

pecie, á sostener acusaciones de esa naturaleza, para manchar la reputación de personas cuyos procedimientos fueron rectos y siempre arreglados á las disposiciones superiores.

El castillo de naipes constituido por el Senador Andrade sobre la base deleznable de meras suposiciones y de fantásticas exposiciones numéricas, queda reducido á escombros.

Pero estos mismos escombros desaparecerán al estudiar serenamente y con la lógica incontrovertible de los hechos, el Informe de la Comisión.

Dice ésta que el ex-Ministro Sr. Marcos infringió la Constitución, DISTRAYENDO fondos del Ferrocarril al Curaray para emplearlos en otros servicios.

Está bien: pero de *distraer á tomar* para sí, vá mucha, muchísima diferencia; y en esto precisamente está evidenciada la calumnia del Senador Andrade.

Y ahora bien—procedió el ex-Ministro Marcos, por sí y ante sí, á la aplicación de los fondos de una obra para los gastos de otra? Indudablemente que no; y su procedimiento estuvo en consonancia con disposiciones superiores, perfectamente legalizadas por resolución del Consejo de Estado.

¿Y cuántas veces no se ha visto y se vé, que para atender, debida y oportunamente, á las necesidades, á las exigencias de la Administración, se prestaran y se presten fondos de una cuenta que los tenga sobrantes y sin necesidad de inmediata inversión, para otro servicio de necesidad imperiosa, incluíble y de momento?

¿Por qué no ha querido el Senador Andrade, inquirir sobre la inversión que se dió á esos fondos del Ferrocarril al Curaray, y sobre la forma en que se llevó á cabo la inversión?—Indudablemente porque no convenía á sus propósitos. Y no conviniéndole esa investigación de la verdad—¿qué pensar de la rectitud de esos propósitos?.....

Se trata, según la Comisión, si prima, únicamente de una infracción constitucional; y si se deja probado, que ni aun en este caso, hay responsabilidad directa para el Sr. Marcos—¿qué viene á quedar reducido todo el escándalo promovido por el *entusiasta* acusador?—A nada; á simples afirmaciones voluntarias; á temerarias acusaciones, elevadas al rango de calumnias.....al evidenciarse la verdad.

Probado, pues, como queda, por el mismo Informe de la Comisión de la Cámara de Diputados, que el ex-Ministro de Hacienda Sr. Dn. Jorge Marcos, no dispuso para sí de cantidad alguna, y que las sumas *distraídas* se invirtieron en servicios administrativos, vamos á estudiar otro punto de ese mismo Informe.

Dice la Comisión que "otros gastos tienen que comprobarse cuando se presente las cuentas de gastos extraordinarios del Ministerio de Hacienda". Esto significa, clara y llanamente, que no se ha encontrado motivo alguno para fundar una acusación contra el Sr. Marcos y no sólo esto, sino que prueba también, que el Senador Andrade no ha podido tampoco evidenciar la verdad de sus acusaciones, ya que la Comisión se declara abiertamente por el procedimiento lógico y acostumbrado.

Y es claro que en esa cuenta de gastos extraordinarios, cada partida tiene que estar bien comprobada por el documento respectivo, por el acuerdo correspondiente, etc.; ya que no se hace asiento alguno en los libros, sino en vista de los documentos; cosa que saben ha-



El esposo, hijos, hermanos y más deudos de la que fué señora

Rosario Mosquera de Torres

Fallecida el día 13 en Babahoyo,

dan los más cumplidos agradecimientos á todas las personas que se dignaron acompañar á la traslación del cadáver de la casa mortuoria al Cementerio Católico de Babahoyo.

Guayaquil, Octubre 16 de 1908.

6.807

ta los menos versados en contabilidad de Hacienda.

Este es, de consiguiente, otro punto en el que se destruyen completamente los gratuitos cargos del Senador Andrade.

Y vamos á la última parte del Informe.

Dice la Comisión que "hay PRESUNCIONES contra Marcos, respecto á la circular pasada á los Consulados, comunicando un NOMBRAMIENTO FALSO de Visitador Consular".

Aparte de que las presunciones no constituyen prueba; tales presunciones se fundan en un hecho contrario á la verdad, cual es el de la *falsedad del nombramiento* de Visitador Consular. Ese nombramiento fué expedido mediante el acuerdo presidencial respectivo; ese nombramiento lo firmó el Ministro de Hacienda de entonces, Sr. Dn. Belisario V. Torres, y el mismo funcionario dirigió la circular de estilo á los Consulados, haciéndoles saber, como era natural, la Comisión confiada al Sr. Dn. Jorge Marcos.

Luego, no siendo falso el nombramiento—¿hay motivo fundado ni siquiera para las presunciones de que habla la Comisión?

Respecto á los fondos de los Consulados, si está probado plenamente que al Sr. Marcos no se le ha entregado un céntimo de tales fondos—¿cómo puede haber la menor base para una acusación, para un cargo?

El Sr. Marcos llevaba á Europa, cabalmente, la misión de fiscalizar la administración rentística de esos fondos consulares, y de organizar el servicio, inversión, etc. de ellos, en tal forma, que desaparecieran las dificultades, tropiezos y aun verdaderos apuros que se venían presentando. Porque se debe saber que con tales dineros se atiende en Europa á gastos determinados; que los de unos Consulados se envían á otros; y suele suceder que, muchas veces algunos de esos Consulados se vean en dificultades para cubrir los pagos que le corresponden. El arreglo, lo fué, pues, lo que se encomendó al Sr. Marcos; y no sabemos dónde se encuentre el fundamento para un cargo y ni siquiera, lo repetimos, para la menor presunción.

Yá vemos cómo el Informe de la Comisión ha echado por tierra todo el edificio levantado por la imaginación febril del Senador Andrade; y cómo el detenido y concienzudo examen de ese mismo Informe destruye hasta las simples "presunciones" de la Comisión.

Luego, todo queda reducido á nada, como, desde un principio, lo consideraron aquellas personas que estudiaron desapasionadamente el asunto.

Y, puesto que la cuestión ha quedado reducida ahora á los fondos del Ferrocarril al Curaray, es preciso que hablen los números, y con su lógica incontrovertible confundamos á los acusadores.

Esto lo haremos en un segundo artículo. 6.803

SEÑOR BUZONERO:

En la sección "BUZON" de EL TIEMPO de ayer, publica "Un Comerciante" que ha comprado un saco de azúcar á \$ 8 40 y todavía de 98 libras.

Se conoce que el tal "Comerciante" si lo es, debe sufrir de excesiva candorosidad, pues no cabe en lo posible productor que comprando á los productores por mayor á \$ 8 quintal, como lo dispone la ley, los que negociamos al por menor, vendamos al mismo precio.

Los cuarenta ó cincuenta centavos que recargamos, representa nuestro beneficio y transporte y lo que debe hacer el candoroso "Comerciante" es comprar siempre en casa honorable donde se vende el peso completo y no en las de algunos menos escrupulosos que además de la utilidad todavía cercenan el contenido de cada saco, con lo cual aumentan su beneficio.

Esto lo decimos en obsequio de la verdad y para enderezar la torcida intención del "Comerciante" aludido.

Guayaquil, Ob. e. 16 de 1908. 6.806 VERITAS.

¿Quiere Ud. buen mallorista? A \$ 1.40 galón vende MISA DE ORO. Depósito junto á Maipone y Cia. 6.809

Mallorca de Daulé vende y compra, y que precisamente como todas las del Sr. Francisco García en Avilés, se las compró el deponente interrogado si le exigió alguna explicación á Muñoz, contestó que dedujo ó descubrió, aspecharon los fraudes que había cometido en la Caja de Ahorros, ó en el Banco, contestó que no ha tenido conocimiento alguno de los fraudes que Muñoz ha efectuado en el Banco; que

TERMINA SU EXPOSICIÓN EL SR. PEREIRA

Declaran los señores Carlos A. Borja y Francisco García Avilés

[CONCLUSIÓN]

Interrogado si ha examinado los libros de la Caja de Ahorros, cuando era Director ó Presidente, contestó que efectivamente lo examinó, pero que al efectuar el número de acciones que tuvo al comienzo del año, contestó que poco más ó menos tiene el mismo número, porque como su negocio es de compra y venta de papeles fiduciarios, vende y compra, y que precisamente como todas las del Sr. Francisco García en Avilés, se las compró el deponente interrogado si le exigió alguna explicación á Muñoz, contestó que dedujo ó descubrió, aspecharon los fraudes que había cometido en la Caja de Ahorros, ó en el Banco, contestó que no ha tenido conocimiento alguno de los fraudes que Muñoz ha efectuado en el Banco; que

Desea usted fumar cigarrillos de hebra?

PUES pida usted la marca FULL SPEED de la acreditada fabrica de cigarrillos "El Progreso". Abril 19 de 1908—189v.—6.198

¿Quereis gozar de salud?

Tomad el Chocolate Superior "Roma", elaborado con Cacao especial.

Guayaquil, Junio 14 de 1908. 3.684 1 a. NOZIGLIA & VALLAZZA

Laboratorio Químico
JOSE M. VIVAR y JOSE M. FRANCISCO CORRAL
Quito, Setiembre 17 de 1908.

ANALISIS QUIMICO QUEMICO DE LA CERVEZA LUIS MAULME DE GUAYAQUIL. Sobre cien partes

Acido carbonico.....	0.204 %
Extracto.....	05.645 "
Alcohol.....	04.030 "
Acido oxalico y susmido referido al acido fosforico.....	00.038 "
Acido acetico.....	00.026 "
Agua.....	89.127 "

100.000

Investigando la materia colorante y el amargo, se encuentra estar producida la primera, por la cebada secada al calor, y el segundo por el buen lupulo. De donde se deduce que esta cerveza goza de todas las buenas cualidades de una bebida alimenticia; pues el extracto está compuesto de dextrina, maltosa y sustancias proteicas, la cantidad de alcohol perfectamente relacionada á la del extracto, la dominación de ácido lático á la del acético; la cantidad del ácido carbónico es suficiente y que con relación á la que se encuentra libre [y que puede utilizarse higiénicamente] es la cuarta parte. Son proporciones que, máxime el no contener sustancias que, á título de conservativas añaden á esta clase de bebidas, sin atender á que, de la misma manera poseen al desarrollo de otras fermentaciones, estaban también las funciones fisiológicas del organismo, la hacen á esta cerveza preferible á toda otra bebida en su género.

De lo expuesto se deduce que, la cerveza guayaquilena de Luis Maulme, está preparada de sólo cebada, lupulo y agua.

José Maria Vivar.
Octubre 14 de 1908. 1 m. 6.799

Nuevo Consultorio Médico-quirúrgico
EN LA BOTICA DE ALEMAN & CA.

Clemente Ballón N.º 224—Teléfono Nacional N.º 957

El Dr. P. Vicent Santos procedente de la Capital, ofrece sus servicios profesionales á los habitantes de esta ciudad. Da consultas GRATIS diariamente en el nuevo Consultorio de 8 á 12 m.

El Dr. R. Torres Carrión, especialista en enfermedades pulmonares y en Ginecología, continuará dando sus consultas gratuitas en el mismo consultorio, de 14 á 5.

La numerosa clientela que ha concurrido al Consultorio y salido satisfecha, es la mejor garantía que se puede ofrecer.

6.798 30 v. Guayaquil, Octubre 14 de 1908

La antigua fabrica de fuegos artificiales

PREMIADOS EN LAS EXPOSICIONES, de Mattin M Chuqui G. calle 6 de Marzo No. 1307 y Pedro Pablo Gómez segunda cuadra No. 215. Teléfono Nacional No. 1035

Ofrecemos al público un gran surtido de fuegos pirotécnicos de la más variados y modernos, á mi distinguida clientela y al público en general; se despacha al Interior ó exterior de la República, contando con buenos operarios. Los pedidos se harán en los sucursales siguientes: calle Nueva de Octubre y Malaga; en la Cañavería Coronel López del señor Urrutia; al lado del saqueño del Hotel Victoria; Municipalidad y Maicón, Alto de la Cruz, entre Suro y Maicón, en la estación, tienda de abarrotes del señor Manuel Otero, No. 1813.

Quito, Junio 24 de 1908 6.421

COMPANIA GUIA DEL ECUADOR

SOCIEDAD ANÓNIMA CAPITAL \$ 20.000
Oficina principal en Guayaquil, calles: Chile 601, y Municipalidad 400 y 402. (Plaza Bolívar)—Casilla de Correo 292

Habiendo llegado los presupuestos pedidos á Europa para la Impresión de la Guía Ilustrada, Comercial, Industrial, Agrícola, Profesional y de las Comisiones de toda la República, formados á un precio voluminoso de 1.200 ó 1.500 páginas con mil y más ilustraciones de avisos y vistas de todo el Ecuador (informaciones y datos generales de toda especie, será vendido cada ejemplar al precio de \$ 10 pagaderos en diez mensualidades iguales de un sueldo cada una.

Este precio de \$ 10 está fijado para los suscritores que se anoten de antemano y paguen sus mensualidades con puntualidad, para la Compañía al ordenar la Impresión de la obra, hará la edición del número colocado, y cualquier excelente que hubiese será vendido á \$ 15 cada ejemplar, teniendo los suscritores la ventaja de que les cueste menos, á más del sistema de pago cooperativo.

Las casas comerciales, industriales ó particulares que se suscriban de cien ejemplares para arriba, tendrán ó que la Compañía haga grabar en la pasta de la obra el nombre de la casa como obsequio ó reclame para enviar á las personas que desearan como recordatorio.

El registro de suscripciones queda abierto desde la fecha hasta el día 31 de Diciembre, en la oficina principal de Guayaquil, y en todas las capitales de Provincia en la oficina de los siguientes agentes generales de la Compañía.

Carchi.—Señores Modesto R. Grullera y Federico Gerroñ.

Imbabura.—Señor José Liborio Madera.

Pichincha.—Dr. Belisario Alcázar y señores Juan J. Narváez Hijos.

León.—Señores Leonardo Méndez y Abelardo Viqueco Cejeda.

Citabamba.—Señores Federico Celedón y Vicente A. Costales.

Bolíver.—Dr. Angel P. Chávez y señor Antonio Salto.

Tungurahua.—Señores Augusto S. Martínez y Juan M. Ros.

Los Rios.—Señores José M. Barahona y Fidel Calvo.

El Oro.—Dr. David A. Morrey.

Azuay.—Señores Roberto Crespo Toral y Juan A. Calvo Pi.

Loja.—Dr. Angel R. Ojeda y señor Agustín Cueva.

Cañar.—Señor Vicente Aguilar.

Tuza.—Señor Antonio Segovia.

Baños.—Señores Manuel M. Zúñiga y Miguel A. Gualtero.

Oriente.—Señor Genaro F. García.

Quito, Sbre. 20 de 1908 6.740 1 m.

PEREPIRENAS EN GUAYAQUIL: Banco del Ecuador, L. Garmy & Hijos, E. Roblén & Ca., Avilares Hermanos, Suro de Norberto Oña & Ca. y Fuerz & Co.

Gran Fábrica á vapor "La Favonita de Bolívar" N.º 4501

Fideos de toda clase, galletitas finas, galletitas corrientes, especialidad en galletas de toda para tostar, caramelos, bombones, pastillas y chocolates, etc.

Sucursal en los siguientes establecimientos: "La Italia" N.º 2. de A. Baudino y Co., calle de Aguirre; Angel Molino, calle Municipalidad; y Norino Hnos., calle Pichincha. Teléfono Nacional 6.1945.—Mayo 21 de 1908.—6 m. 6.282

